

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1226

Popayán, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2008-00587-00
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: MIGUEL ANTONIO BONILLA ANGULO

Visto el memorial que antecede, en el cual se solicita autorizar la dependencia judicial del Dr. LUIS CARLOS CLAVIJO, por parte de la Dra. LINA MARIA BORRAS VALENZUELA, en calidad de representante legal de BANCO POPULAR, no es viable aender la petición, en atención que la solicitante no aporta documentación que acredite la calidad anunciada en el escrito petitorio.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2b8447923bbeae05921f79fc1458d996ddffe949b07f582b231baa7b27991f

2

Documento generado en 08/10/2020 05:30:01 p.m.